

Ministerio de Salud Pública

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 FEB. 2024

VISTO: la convocatoria para participar en la décima Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (COP10) y en el tercer período de sesiones de la Reunión de las Partes del protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco (MOP3);-----

RESULTANDO: I) que dichas actividades se llevarán a cabo del 5 al 15 de febrero de 2024, en Ciudad de Panamá, República de Panamá;-----

II) que participará de las citadas actividades la Lic. María Cecilia Reolón Aznar del Programa Nacional para el Control de Tabaco del Ministerio de Salud Pública;-----

III) que por itinerario de vuelo (Montevideo-Ciudad de Panamá-Montevideo), la partida está programada para el 4 de febrero de 2024 y el regreso para el 16 de febrero de 2024;-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública debe hacerse cargo de los gastos generados por concepto de pasaje y viáticos completos, que ascienden a la suma total U\$S 4.071,00 (dólares estadounidenses cuatro mil setenta y uno con 00/100);-----

II) que dada la importancia que reviste dicho encuentro se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de

8582129

2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

- 1°.- Designase en Misión Oficial a la Lic. María Cecilia Reolón Aznar, del 4 de febrero de 2024 al 16 de febrero de 2024, a Ciudad de Panamá, República Panamá, a efectos de concurrir a la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (COP10) y en el tercer período de sesiones de la Reunión de las Partes del protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco (MOP3).-----
- 2°.- Abónase por concepto de pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Ciudad de Panamá - Montevideo, la suma de hasta U\$S 1.219,00 (dólares estadounidenses mil doscientos diecinueve con 00/100).-----
- 3°.- El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 2.852.- (dólares estadounidenses dos mil ochocientos cincuenta y dos), correspondientes a doce (12) días al 100% de los días 4 al 15 de febrero de 2024 y un (1) día al 40% del día 16 de febrero de 2024, respectivamente, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° enero de 2024.-----
- 4°.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 103 del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Programa 441.-----

Ministerio de Salud Pública

5°.- Comuníquese. Pase a sus efectos al Área Económico Financiero
del Ministerio de Salud Pública.-----

Ref. N° 001-3-105-2024

RC.-



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República